



Ayuntamiento de Orihuela

Secretaría General
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2009

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno / la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 2 de Marzo de 2009.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PRECEDENTE, Nº 7 DE 2009. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Aprobada, por unanimidad.

-EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 185/234/08.- APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MICROBIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante **procedimiento abierto**, para realizar, mediante contrato de servicios, los trabajos de **control microbiológico** en el municipio de Orihuela.

SEGUNDO.- Autorizar en cuantía de 47.413,80 € más 7.586,20 € de IVA anuales (total: **55.000,00 euros anuales**), el gasto para que este Ayuntamiento represente la contratación del servicio citado, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, con cargo a las partidas presupuestarias del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, señaladas por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, con el fin de que cualquier empresa interesada pueda participar en la misma.

QUINTO.- Notifíquese lo acordado a los servicios económico-financiero de la Corporación, al negociado de Patrimonio y al Concejal Delegado de Sanidad.

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 185/297/08.- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN “PROVISIONAL” DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE UN “SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato del servicio mediante procedimiento abierto, para contratar el Servicio de un “*Sistema de automatización de procesos administrativos para el Ayuntamiento de Orihuela*”, a la empresa **ANDAGO INGENIERIA, S.L. con C.I.F. nº 81.284.424** por el importe total de **191.864,00 € (165.400,00 € más 26.464,00 € de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil ANDAGO INGENIERÍA, S.L. con C.I.F: nº B- 81.284.424 con domicilio en C/ Alcalde Angel Arroyo, n.10 –2ª Planta Puerta 4 de 28904 Getafe (Madrid): adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los quince días hábiles siguientes desde la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación (excluido el I.V.A).

TERCERO.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores, y publicar el presente acuerdo en el Perfil del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

APROBACION DE FACTURAS.-

CUARTO.- CONTRATACIÓN 185/213/07.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LA CALEFACCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CENTROS ESCOLARES EN ORIHUELA. (Mes de Febrero 1-2009)

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., por importe total de **CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (5.126,90 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. con C.I.F. nº A-80.298.839, domicilio en C/ Menorca, n.19, Planta 12- 46023 Valencia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras Urbanas, Barrios y Comercio, y al Sr. Interventor de Fondos.

DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES DE JUSTICIA Y ADMINISTRATIVAS.-

QUINTO.- PATRIMONIO.113.7/04.-DAR CUENTA SENTENCIA Nº 17/2009, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 47/07, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR D^a FRANCISCA CARVAJAL SASTRE,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 17/2009, dictada en el Procedimiento ordinario nº 47/07, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

“Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo presentado por D^a FRANCISCA CARVAJAL SASTRE, representado por el procurador Sr. MORENO GARZÓN, contra AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, que comparece por medio del procurador Sr. TORMO RÓDENAS, EN RELACIÓN CON ACUERDO DE JGL que desestima reclamación en expediente 1137/04; y contra desestimación presunta de reposición SE ANULA EL ACTO RECURRIDO POR CONTRARIO A DERECHO Y EN SU LUGAR SE RECONOCE EL DERECHO DE LA SEÑORA A SER INDEMNIZADA POR 133 DIAS IMPEDITIVOS Y SIETE PUNTOS DE SECUELAS

CONFORME A BAREMO ACTUAL; CON DESESTIMACION EN LO DEMAS Y SIN COSTAS.”

SEGUNDO.- Comunicar a la Cía. de Seguros Caser a través de la Correduría de Seguros Almira e Hijos, S.L. y a los Servicios Económico-Financieros de la Corporación a los efectos de la ejecución de la Sentencia en los términos siguientes:

- 133 días impeditivos..... 6.093,19 €
- 3 puntos de secuelas..... 1.997,50 €
- TOTAL..... 8.090,69 €

OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS.-

SEXTO.- CULTURA.- Semana Santa 2009.- PRIMERA APLICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS, HERMANDADES Y MAYORDOMÍAS DE LA SEMANA SANTA, PARA EL PRESENTE AÑO DE 2.009.-

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el abono a la citada Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, de un adelanto a cuenta con cargo al convenio suscrito con esta entidad, por una cantidad que asciende a 33.000 euros.

SEGUNDO.- El abono de los citados 33.000 euros, se realizará a la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, con cargo a las partidas presupuestarias señaladas por el Sr. Interventor en su informe, según lo estipulado en el convenio que nos ocupa.

TERCERO.- Notifíquese lo acordado a la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, Intervención General de Fondos y Concejalía de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos que procedan.

SÉPTIMO.- PATRIMONIO 57.1/09.-CESION DE USO DE PARCELA I-EQ-1, DEL PAU-26 SECTOR 2 DEL PGMOU A LA UTE SUFI-LIASUR-GOBANCAST.-

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Determinar que la parcela sobre la que la UTE SUFI-LIASUR-GOBANCAST, adjudicataria del contrato de gestión de los Servicios Públicos de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria, de este T.M., en la modalidad de concesión Administrativa debe proceder a la construcción del eco-parque y de la nave cubierta de unos 1.500 m², a que se refiere la cláusula octava del correspondiente Pliego de Condiciones particulares, es la parcela I-EQ-1, perteneciente al PAU-26, Sector 2 “Los Almendricos”, del PGMOU, de 14.171 m², finca registral nº 134.172.

SEGUNDO.- Solicitar a la UTE SUFI-LIASUR-GOBANCAST, la presentación de los proyectos de obras y ambiental para la apertura y funcionamiento del eco-parque y la nave de referencia.

TERCERO.- Una vez aprobado el proyecto de obras y obtenida la licencia de apertura correspondiente, el concesionario deberá proceder a la construcción de las instalaciones proyectadas, y a la cesión de la titularidad de la nave, en documento administrativo, en el cual se habilitará al concesionario al uso de las instalaciones de propiedad municipal y del resto de la parcela, durante el plazo de la concesión.

CUARTO.- Notificar el presente al concesionario, a Servicios y Mantenimiento y a la Concejalía de la Costa, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DE PEDANÍAS.- EXPTE SIU.- 498/08.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA PARCELA 137, POLÍGONO 71 (DENOMINADO LOS PALACIOS) EN CTRA. DE BIGASTRO ORIHUELA.-

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Denegar a D^a. Carmen Hernández Cabrera, con D.N.I. Nº 74.154.429-Z, la solicitud registrada de entrada con el número 40474, de fecha 25 de Noviembre de 2008, relativa a autorización administrativa por el Ayuntamiento de Orihuela, para instalación de acometida provisional de agua potable, en base al Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y referido anteriormente en este Acuerdo.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo, al Concejal Delegado de Servicios e Infraestructuras de Pedanía y Desarrollo Rural, y al Arquitecto Técnico D. Ignacio Sánchez Botella, y notifíquese a D^a. Carmen Hernández Cabrera con D.N.I. Nº 74.154.429 - Z, y con domicilio a efectos de notificación en C/. Obispo Rocamora, nº 28 de Orihuela (Alicante).

NOVENO.- BIENESTAR SOCIAL.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2009.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar de la Consellería de Sanidad, la inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en la Convocatoria de subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el ejercicio 2009.

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal, para solicitar de la Consellería de Sanidad las ayudas que se expresan en la solicitud.

TERCERO. En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir todas las obligaciones establecidas en la Orden de fecha 12 de febrero de 2009 de la Consellería de Sanidad.

CUARTO. Dar su aprobación a la Memoria de actividades en materia atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para el año 2009.

QUINTO. Aprobar el presupuesto de los gastos previstos para el 2009 de la unidad municipal en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, por la cantidad total de VENTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SÉIS CÉNTIMOS (26.576,06 €).

SEXTO. Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Bienestar Social y a la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL.

FDO. VIRGILIO ESTREMER SAURA